



La Directora de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, actuando por delegación del Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, según Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 05.01.2021) ha dictado con fecha 21/06/2021 la siguiente Resolución:

“Con fecha 14 de junio de 2021, se ha publicado en el DOCM y BDNS convocatoria de beca de colaboración para la mejora y optimización de las páginas web asociadas a la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Con fecha 18 de junio de 2021, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base novena de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Y teniendo en cuenta la propuesta emitida por la citada Comisión,

HE RESUELTO:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Al ser un único candidato quien a solicitado esta beca, no hay suplentes.

Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dirigido al Rector Magnífico de la UCLM, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	SERGIO CAÑADILLAS PÉREZ
NIF	*****1794**
Puntuación:	19,00 puntos
Período disfrute	De 01/07/2021 al 14/12/2021 (agosto del año 2021 considerado inhábil)
Importe mensual	213,79 €
Horas semanales	9,5 horas
Aplicación presupuestaria	00440380/422D/480
Destino	E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UCLM
Tipo de beca	Colaboración

Mediante este documento se notifica a D/D^a **SERGIO CAÑADILLAS PÉREZ** la presente Resolución, según lo exigido en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 del 02/10/2015).

En Ciudad Real, en fecha abajo indicada,
LA ADMINISTRADORA DE LA ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
Concepción Calle Guerrero.

ID. DOCUMENTO	MucmppjJMw	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CALLE GUERRERO CONCEPCIÓN	22-06-2021 09:41:26	1624347712672
 MucmppjJMw		